



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Resumen Ejecutivo

Evaluación Específica Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Ejercicio Fiscal

2013



RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación específica de los Fondos del Ramo General 33, presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33, el cual aporta recursos destinados a resolver de manera general dos temas relacionados directamente con el desarrollo social: la asistencia social y la educación en todos sus niveles. De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, “el Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (...). Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyo a la población en desamparo, así como la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”.

El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Fondos del Ramo General 33 durante el Ejercicio Fiscal 2013, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la orientación estratégica y programática del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo, correspondiente al Estado de Veracruz; 2) determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, 3) comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; 4) valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y, 6)

formular recomendaciones para la identificación de Áreas Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

El proceso de evaluación consistió en dos etapas, 1) Se realizaron entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de dichos recursos, y pertenecientes a la dependencias que ejecutaron los fondos, esto con la intención de obtener una idea general de la manera en que opera cada una de las ejecutoras. De dichas entrevistas se obtuvo la valoración nominal, misma que se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: I.-investigación sobre los destinos de los recursos y su vinculación con los resultados (4 preguntas), II.-Investigación sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo (2 preguntas); y III.-Investigación sobre la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación (2 preguntas).

En el caso de la valoración ordinal, el procedimiento fue diferente, para lo cual se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la cual se dio respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas de la normatividad establecida en los contextos federal, estatal y, en su caso, municipal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33.

El proceso de valoración de la evidencia para emitir un grado de cumplimiento, es el punto medular de esta evaluación, ya que en esta etapa, es donde se pudieron apreciar los procedimientos, acciones, metodologías y mecanismos que implementa cada ejecutora, para aplicar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.

A cada pregunta, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, la cual va acompañada de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

Con base en los resultados obtenidos podemos decir que la normatividad para la aplicación de los recursos FAM es suficiente, tanto federal como estatal, por su importancia se destacan los Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública, los Lineamientos Generales para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En la sección de cobertura y complementariedad se valoraron la existencia de elementos conceptuales que permitan precisar la población objetivo que podrá recibir los bienes y servicios para mejorar su condición alimentaria, con el componente de asistencia social y atender el rezago en infraestructura educativa con el correspondiente a educación.

En este sentido fue posible corroborar la existencia de información relevante sobre la población que debe recibir los apoyos que se adquieren con los recursos del Fondo, éstos se

describen, en algunos casos muy ampliamente en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y los instrumentos programáticos que se derivan de éste, tanto para el caso de la asistencia social como para la infraestructura educativa. Dicha amplitud a su vez se convierte en el principal desafío para determinar con precisión las características de la población que se debe atender con el recurso. La valoración de la población potencial, objetivo y atendida debía cumplir con los siguientes criterios: su definición, su mecanismo de cuantificación, su metodología de cuantificación y la propia cuantificación. Los resultados fueron divergentes pues para algunos casos se identificó la definición y la cuantificación de algún tipo de población pero no su mecanismo, ni metodología de cuantificación

Del mismo modo en que se identificaron procedimientos que fortalecen y coadyuvan a alcanzar los objetivos para los cuales se aplican los fondos, surgen necesidades y áreas de oportunidad, que si bien no afectan al fondo, pueden ser factores decisivos al momento de alcanzar las metas establecidas, como el caso de establecer criterios que permitan una demarcación sobre ¿Dónde? y ¿Cómo? se deberán de aplicar los recursos del Fondo, esto debido a que no está bien definido el concepto de rezago social o población con pobreza extrema, ya que no se conocen cuáles son los factores o los elementos que deberán de considerarse para poder identificar o etiquetar con este adjetivo a alguna población.

Existen definiciones claras de programas que son financiados con el FAM de los cuales se describen tanto sus poblaciones objetivos y potenciales, como los procesos para su operación, en todos los casos se estipula de manera específica la obligación por parte de los servidores públicos de realizar la integración de los padrones de beneficiarios como un ejercicio de rendición de cuentas, sin embargo, no se pudieron verificar los procesos de seguimiento de los indicadores físicos y financieros, de desempeño o de resultados ni para el Fondo, ni para los programas, aunque en las evidencias documentales pudo corroborarse que estas actividades se realizan, al menos, en lo que solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se recomienda utilizar el uso de la Metodología del Marco Lógico, para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, lo que generaría que los proyectos se enfoquen a las zonas y a las acciones que realmente impacten de manera positiva al desarrollo de las zonas marginadas.

Considerando lo anterior, podemos valorar la importancia que representan las evaluaciones de este tipo, ya que el principal objetivo es analizar la manera de cómo se esta trabajando e implementar acciones para mejorar las áreas que presentan alguna debilidad u oportunidad de mejora.